

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

La Suscrita Secretaria de Integración Social del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIO DE INHUMACION PUNTUAL DE CADAVERES SEGÚN VERIFICACION DE CARENCIA DE RECURSOS ATENDIENDO A LA POBLACION SOCIAL INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**, así:

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Despacho de la Secretaria de Integración Social del con el fin de cumplir los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, cometido para el cual deberá contar con el personal de apoyo que lo garantice, construyéndose en el equipo de trabajo necesario indispensable que atienda entre otras actividades en forma oportuna el seguimiento y la ejecución al programa de las políticas públicas sociales en nuestro Municipio.

La administración Municipal de Palmira, contempla las siguientes necesidades: promover la igualdad de oportunidades y proporcionar condiciones de mejoramiento de calidad de vida de la población en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica psicosocial; niños, niñas y adolescentes no escolarizados y en situación de calle; mujeres, población en discapacidad, adulto mayor, población étnica, entre otros. La carencia e inaplicabilidad de una política pública definida que permita la inclusión de la comunidad, el reconocimiento y la protección del acervo tradicional, de la diversidad cultural y en términos generales la garantía plena de los derechos, la problemática social que afronta la ciudad requiere urgente desarrollar estrategias para promover equidad social.

La población en situación de vulnerabilidad, las minorías étnicas, discapacidad, personas con dificultad de desplazamiento y/o de indigencia con derechos vulnerados, carece de recursos y su situación de desprotección y vulnerabilidad socioeconómica les impide incluso asumir los costos de inhumación de cadáveres de sus seres queridos, a ellos se suman los casos de difuntos carentes de familiares que se responsabilicen por su cristiana sepultura.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO:**

**PRESTACION DE SERVICIO DE INHUMACION PUNTUAL DE CADAVERES SEGÚN VERIFICACION DE CARENCIA DE RECURSOS ATENDIENDO A LA POBLACION SOCIAL INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

**Actividades específicas – Alcance:**

**CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext.2299



La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
<b>PRESTACION DE SERVICIO DE INHUMACION PUNTUAL DE CADAVERES SEGÚN VERIFICACION DE CARENCIA DE RECURSOS ATENDIENDO A LA POBLACION SOCIAL INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA</b>		

**VALOR Y FORMA DE PAGO:**

Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/C (\$ 29.760.000=)**. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales mes vencido, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del supervisor.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 20 de diciembre de 2016 o en su defecto hasta agotar presupuesto por servicios prestados.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

El valor de los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No.3141331 – Atención a familias en extrema pobreza. Centro de costo 1153 Secretaria de Integracion Social. Fondo 214 SGP propósito general. Proyecto 1600036 TENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 608 del 03/05/2016.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Constituyen obligaciones del contratista las siguientes:

1. Brindar el servicio de Traslado de 39 cuerpos dentro del perímetro urbano.
2. Brindar el servicio de preservación de 39 cuerpos por 24 horas
3. Suministrar 39 cofres básicos de 1.90 cm de largo x 55 cm de ancho y 45 cm de altura.
4. Realizar 39 Trámites legales de notaria, los cuales consisten en el trámite del certificado de defunción y cupo en uno de los cementerios de Palmira sea en fosa o bóveda.
5. Suministrar 39 implementos de velación para la casa los cuales deben de incluir: dos bases de candelabros, y la base donde se ubica el ataúd.
6. Suministrar 39 series de carteles, cintas, recordatorios y libro de firmas.
7. Realizar 39 Traslados al cementerio correspondiente.
8. Cumplir con las demás indicaciones que realice el supervisor del contrato sobre el asunto.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la **MINIMA CUANTIA** conforme al Inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del DECRETO 1082 DE 2015.

La selección del contratista se efectuara de conformidad al Decreto 1082 del 2015, es decir **EL MENOR PRECIO** siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, indica que La Entidad Estatal debe de aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participación en procesos de mínima cuantía.

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia general e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación, tanto en los procesos contratados por la administración en los años anteriores, como en las cotizaciones presentadas por el estudio del mercado por de la siguiente manera:

Según referencia del mercado sobre el objeto a contratar:

AÑO	OBJETO	VALOR
2008	Inhumación puntual de cadáveres según verificación de carencia de recursos	\$9.860.000
2009	Prestar los servicios exequiales a los pobres de solemnidad del Municipio de Palmira	\$17.000.000
2010	Servicios de inhumación puntual de cadáveres según verificación de carencia de recursos en el Municipio de Palmira	\$7.095.000
2012	Inhumación puntual de cadáveres según verificación de carencia de recursos, atendiendo a la población social incluyente del Municipio de Palmira	\$19.950.00
2013	Inhumación puntual de cadáveres según verificación de carencia de recursos, atendiendo a la población	\$32.585.000

	social incluyente del Municipio de Palmira	
2014	Inhumación puntual de cadáveres según verificación de carencia de recursos, atendiendo a la población social incluyente del Municipio de Palmira año 2014	\$33.500.000
2015	PRESTACION DE SERVICIOS DE INHUMACION PUNTUAL DE CADAVERES SEGÚN VERIFICACION DE CARENCIA DE RECURSOS ATENDIENDO A LA POBLACION SOCIEAL INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	\$ 15.000.000

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el costo de la prestación del servicio a contratar es de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/C (\$ 29.760.000=)** para el 2016, tomando como referencia el precio del mercado

### SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por criterios: Los precios históricos, las referencias del mercado y los precios de referencia.

ANO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO	VALOR
2013	MUNICIPIO DE PALMIRA	Inhumación puntual de cadáveres según verificación de carencia de recursos, atendiendo a la población social incluyente del Municipio de Palmira	8 meses	\$32.585.000
2014	MUNICIPIO DE PALMIRA	Inhumación puntual de cadáveres según verificación de carencia de recursos, atendiendo a la población social incluyente del Municipio de Palmira año 2014	8 meses	\$33.500.000
2015	Municipio de palmira	PRESTACION DE SERVICIOS DE INHUMACION PUNTUAL DE CADAVERES SEGÚN VERIFICACION DE CARENCIA DE RECURSOS ATENDIENDO A LA POBLACION SOCIEAL INCLUYENTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.		\$ 15.000.000

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por dos referencias: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/C (\$ 29.760.000=)**. Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/C (\$ 29.760.000=)** IVA incluido, y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 608 03/05/2016. Rubro: 3141331 Atención a familias en extrema pobreza. Centro de costo 1153 Secretaria de Integración Social. Fondo 214 SGP propósito general. Proyecto 1600036 TENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA - señalado por La Secretaria de Hacienda Municipal. Municipio de Palmira, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

### CONDICIONES TECNICAS

Las necesidades de la administración Municipal planteadas en los estudios previos se concretan en la siguiente ficha técnica:

CANTIDAD	DETALLE – INHUMACION PUNTUAL DE CADAVERES A LA POBLACION SOCIAL INCLUYENTE
39	TRASLADO DEL CUERPO PERIMETRO URBANO
39	PRESERVACION 24 HORAS
39	COFRE básicos de 1.90 cm de largo x 55 cm de ancho y 45 cm de altura.
39	TRÁMITES LEGALES DE NOTARIA, LOS CUALES CONSISTEN EN EL TRÁMITE DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y CUPO EN UNO DE LOS CEMENTERIOS DE PALMIRA SEA EN FOSA O BÓVEDA.
39	SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DE VELACIÓN PARA LA CASA LOS CUALES DEBEN DE INCLUIR: DOS BASES DE CANDELABROS, Y LA BASE DONDE SE UBICA EL ATAÚD.
39	SUMINISTRAR SERIES DE CARTELES, CINTAS, RECORDATORIOS Y LIBRO DE FIRMAS.
39	TRASLADO AL CEMENTERIO
9	DESTINO FINAL

### CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Requisitos mínimos requeridos:

- \*Se solicita mínimo 3 contratos y/o certificaciones con el objeto igual o similar que se pretenda contratar.
- \*Debe de contar con documentos y/o certificados que certifiquen la idoneidad en el objeto a contratar.
- \*El contratista deberá estar inscrito en el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- \*El contratista deberá estar inscrito en la cámara de comercio.

### GARANTIAS DEL CONTRATO

#### Tipificación:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext.2299



\*Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

\*Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

**Asignación:**

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO**

Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

**PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES**

En una cuantía al diez (10%) por cientos del valor total del contrato, por el termino del mismo y tres años más. Para personas jurídicas.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

Por el término de la ejecución del contrato y por valor de 200 SMMLV.

**INVITACION A VEEDURIAS:** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.



**DIANA PATRICIA MONTAÑO**  
Secretaria de Integración Social

ELABORO: Cesar Augusto Salazar Hernández – Contratista  
REVISO: Doctora Diana Patricia Montaña – Secretaria de Integración Social  
APROBO: Doctora Diana Patricia Montaña – Secretaria de Integración Social